

## PRENSA Y RELACIONES PÚBLICA

### COMUNICADO N° 256/17

Rivera 23 de Setiembre del 2017.

#### AVISO:



Se solicita a la población en general y medios de prensa, la colaboración para ubicar a la persona **José Luis CORREA PERDOMO**, uruguayo de 60 años; el que falta de su hogar sito en calle Gral. Artigas N° 1696, desde el día **07/08/2017**. Por cualquier información comunicarse con los teléfonos 462911 o al 21526010 de Seccional Novena.

#### AVISO:



Se solicita a la población en general y medios de prensa, la colaboración para ubicar al adolescente **Lázaro GÓMEZ DE LA ROSA**, uruguayo de 15 años, es de complexión delgado, estatura media, cutis blanco y falta de su hogar sito en calle Nieto Clavera N° 983, desde el día 22/09/2017. Por cualquier información comunicarse con los teléfonos 462911 o al 21526015 de la Unidad Especializada en Violencia Doméstica y de Género.

## **AMP. CDO. 187/17 – HOMICIDIO – PERSONAS DETENIDAS:**

Relacionado con el homicidio de quien en vida fuera **Carlos Alfredo RODRIGUEZ OLIVERA, uruguayo de 24 años**, ocurrido en la madrugada del día 15/07/2017, en una finca emplazada en calle Francisco Serralta, barrio Mandubí, el cual fuera ultimado con un disparo a la altura del ojo derecho.

Efectivos de la División Especializada en Materia de Delitos Complejos, abocados al esclarecimiento del hecho, con colaboración de sus pares de la Jefatura de Salto, intervienen en ésta Ciudad al masculino **G. A. A. G., uruguayo de 35 años**. En ésta ciudad en procura de más personas que podrían tener algún tipo de participación en el suceso, se realizaron varios allanamientos, donde se detuvo a las personas de iniciales **F. E. G. S., uruguayo de 34 años, W. L. M. P., uruguayo de 26 años, D. P., uruguayo de 35 años, R. L. S. M., uruguayo de 22 años, R. A. S. H., uruguayo de 27 años, R. S. A. B., uruguayo de 24 años, y B. D. R. P., uruguayo de 20 años**.

Conducidos a la sede judicial y culminada la instancia en la pasada jornada el magistrado de turno dispuso **“LIBERTAD PARA R. S. A. B., F. E. G. S., Y B. D. R. P.”**.

Conducidos a Sede Judicial y finalizada la Instancia respectiva el Magistrado de Turno dispuso El procesamiento **Con/Prisión, G. A. A. G, W. L. M. P., D. P., R. A. S. H.; y R. L. S. M.**, por la presunta comisión de **“UN DELITO DE HOMICIDIO ESPECIALMENTE AGRAVADO, EN CALIDAD DE AUTOR EL PRIMERO, CO-AUTOR EL SEGUNDO Y PARTICIPES CONFORME AL ARTÍCULO 63 DE CÓDIGO PENAL LOS RESTANTES”**.